



Intendencia Departamental de Florida Dirección General de Cultura

REGLAMENTO DE USO

SALA EXPOSICIONES MUSEO DE ARTES VISUALES “ERNESTO ALEXANDRO” (MAVEA)

1º El MAVEA estará destinado exclusivamente a actividades culturales que determine la Dirección de Cultura y/o autorice la misma.

2º El mismo podrá ser cedido a instituciones que estén ligadas directamente con la educación, la cultura, la recreación o actividad social.

3º No podrá destinarse para ningún tipo de actividad de carácter político, religioso, gremial o sindical.

4º La Institución o persona que se responsabiliza del uso del mismo, se hará cargo por los daños o desperfectos que ocasione en las instalaciones.

5º Quién haga uso del mismo será responsable de tasas o impuestos que generen, tanto municipales como nacionales, así como también AGADU. Tendrán también responsabilidades frente al INAU.

6º Las solicitudes se presentarán, usando el formulario correspondiente, al Director del MAVEA, el cual derivará a la Dirección de Cultura y/o Intendente Municipal para su evaluación y autorización, según corresponda.

7º Se podrá usufructuar el mismo de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 21:00, salvo excepciones que serán autorizadas por las autoridades correspondientes.